

MENSAJE IMPORTANTE DE

Servicios culinarios y de nutrición para estudiantes

Estimado Padre / Tutor:

Gestionar las comidas de tu hijo nunca ha sido tan fácil. Texarkana ISD (y sus distritos asociados: DeKalb ISD, New Boston ISD, Bloomburg ISD, Redwater ISD, McLeod ISD, Linden-Kildare CISD y Malta ISD) ofrecen comidas saludables todos los días escolares. Hemos introducido métodos de pago en línea para hacer el proceso más cómodo. Esto significa que puede realizar un seguimiento fácilmente de la cuenta de comidas de su hijo y realizar pagos desde la comodidad de su hogar. Los detalles sobre los precios de las comidas, estos métodos de pago en línea y las solicitudes para almuerzos gratuitos o a precio reducido se pueden encontrar en la página de Servicios Culinarios y Nutrición Estudiantil del sitio web del distrito a partir del 19 de julio.

Solicitar comidas gratuitas o a precio reducido es un proceso sencillo. Los almuerzos a precio reducido cuestan \$0.40 y el desayuno a precio reducido es gratuito para el año escolar 2024-2025. Los estudiantes que no califican para almuerzo gratis o reducido pagarán los siguientes precios: Desayuno de primaria \$2.35 y almuerzo \$2.85, Grados de sexto a 12 por desayuno \$2.35 y \$\$\$\$ por almuerzo. Si recibió una notificación de que su estudiante está certificado 2.95 directamente para estas comidas, no es necesario completar una solicitud. **Los estudiantes de los campus de CEP (Texas High, Texas Middle, Dunbar, Highland Park, Spring Lake Park, Nash, Theron Jones, Wake Village y Westlawn en TISD. Bloomburg ISD, DeKalb ISD, Linden CISD y New Boston ISD) recibirán automáticamente comidas gratis, independientemente de sus ingresos, y no requieren solicitud.** Cada hogar solo debe completar una solicitud que incluya a todos los estudiantes matriculados en el distrito. Los estudiantes que asisten a los campus del CEP deben incluirse en el tamaño de la familia aunque no soliciten beneficios.

Su privacidad es importante para nosotros. Las solicitudes impresas están disponibles en la oficina de su campus o en la oficina de Servicios Culinarios y Nutrición Estudiantil en 1600 Waterall. Recuerde que las solicitudes en papel pueden tardar más en llegar al funcionario determinante y retrasar el procesamiento de beneficios. Además, tenga en cuenta que los padres/tutores son responsables de los saldos hasta que se procese la solicitud. Las solicitudes impresas se pueden enviar a la secretaría de la oficina principal de su campus, en persona o por correo al TISD Services Building ATTN: Applications, 1600 Waterall St. Texarkana, TX 75501

- ¿QUIÉN PUEDE OBTENER COMIDAS GRATIS?
- Ingresos: los niños pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido si el ingreso bruto del hogar está dentro de los límites descritos en las Pautas federales de elegibilidad por ingresos que figuran al dorso de esta carta.
- Participantes del Programa de Asistencia Especial: los niños en hogares que reciben beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), el Programa de Distribución de Alimentos para Hogares en Reservas Indígenas (FDPIR), la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o Medicaid son elegibles para recibir asistencia gratuita o a precio reducido.
- Crianza: los niños en crianza bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o un tribunal son elegibles para recibir comidas gratis.
- Head Start, Early Head Start y Even Start: los niños que participan en estos programas son elegibles para recibir comidas gratis.
 - Sin hogar, fugitivos y migrantes: los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugitivos o migrantes califican para recibir comidas gratis.Si no le han informado sobre el estado de un niño como persona sin hogar, fugitivo o migrante, o cree que un niño puede calificar para uno de estos programas, comuníquese con el enlace para personas sin hogar de su distrito.
- WIC: los niños de hogares que participan en WIC pueden ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido.
- ¿Puedo presentar mi solicitud en línea? ¡Sí! La solicitud en línea tiene los requisitos exactos y le pedirá la misma información que la solicitud en papel. Si tiene preguntas, comuníquese con Catherine Durham al 903.792.2231 ext. 2.
- ¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud? Hable con los funcionarios de la escuela. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a Todd Marshall, director de operaciones, 4241 Summerhill Road, Texarkana, Texas 75503, 903.794.3651 ext. 1020.
- La solicitud de mi hijo fue aprobada el año pasado. ¿Necesito completar una nueva? Sí. La solicitud del año pasado sólo es válida para ese año escolar y para los primeros días de este año escolar. Envíe una nueva solicitud a menos que la escuela le indique que su hijo es elegible para el año escolar 2024-2025.
- Si no califico ahora, ¿puedo presentar la solicitud más tarde? Sí. Aplique en cualquier momento durante el año escolar. Un niño con un padre o tutor que queda desempleado puede ser elegible para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos del hogar caen por debajo del límite de ingresos. Las familias cuyo tamaño del hogar disminuye después de presentar la solicitud pueden volver a presentar la solicitud.
- ¿Qué pasa si mis ingresos no son siempre los mismos? Enumere la cantidad que recibe regularmente. Si un miembro del hogar perdió su trabajo o se le redujeron las horas/salarios, utilice los ingresos actuales.
- Estamos en el ejército. ¿Declaramos nuestros ingresos de manera diferente? El salario básico y las bonificaciones en efectivo deben declararse como ingresos. Cualquier asignación de valor en efectivo para vivienda, alimentos, ropa o pagos de Asignación Suplementaria de Subsistencia Familiar fuera de la base cuenta como ingreso. Si la vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas Militares, no incluye el subsidio de vivienda como ingreso. Cualquier pago adicional por combate (Combat pay) resultante del despliegue está excluido de los ingresos.
- ¿Puedo presentar una solicitud si alguien en mi hogar no es ciudadano estadounidense? Sí. Usted, sus hijos u otros miembros de su hogar no necesitan ser ciudadanos estadounidenses para solicitar beneficios.
- ¿Se verificará la información de la solicitud? Sí. También podemos pedirle que envíe prueba escrita de los ingresos del hogar declarados.
- Fui aprobado pero deseo rechazar los beneficios. Podrá llamar al funcionario determinante.
- Mi familia necesita más ayuda. ¿Existen otros programas que podríamos solicitar? Para saber cómo solicitar otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local o al 2-1-1.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame.

Atentamente,

Catherine Durham
Determining Official
903-792-2231 ext. 2

Efectivo de julio 1, 2024 a junio 30 2025

Tamaño del grupo familiar	Ingreso Total									
	Anual		Mensual		Bimensual		Cada 2 semanas		Semanal	
Número de miembros	Gratis	Reducido	Gratis	Reducido	Gratis	Reducido	Gratis	Reducido	Gratis	Reducido
1	\$19,578	\$27,861	\$1,632	\$2,322	\$816	\$1,161	\$753	\$1,072	\$377	\$536
2	\$26,572	\$37,814	\$2,215	\$3,152	\$1,108	\$1,576	\$1,022	\$1,455	\$511	\$728
3	\$33,566	\$47,767	\$2,798	\$3,981	\$1,399	\$1,991	\$1,291	\$1,838	\$646	\$919
4	\$40,560	\$57,720	\$3,380	\$4,810	\$1,690	\$2,405	\$1,560	\$2,220	\$780	\$1,110
5	\$47,554	\$67,673	\$3,963	\$5,640	\$1,982	\$2,820	\$1,829	\$2,603	\$915	\$1,302
6	\$54,548	\$77,626	\$4,546	\$6,469	\$2,273	\$3,235	\$2,098	\$2,986	\$1,049	\$1,493
7	\$61,542	\$87,579	\$5,129	\$7,299	\$2,565	\$3,650	\$2,367	\$3,369	\$1,184	\$1,685
8	\$68,536	\$97,532	\$5,712	\$8,128	\$2,856	\$4,064	\$2,636	\$3,752	\$1,318	\$1,876
Para cada miembro familiar adicional añadido	+\$6,994	+\$9,953	+\$583	+\$830	+\$292	+\$415	+\$269	+\$383	+\$135	+\$192

Estas pautas se basan en el 130 % (gratuito) y el 185 % (reducido) de las pautas federales de pobreza y entran en vigencia del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, [USDA], esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo [incluida la identidad de género y la orientación sexual], discapacidad, edad, o represalias por actividades en derechos civiles anteriores. La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información del programa [por ejemplo, Braille, letra grande, cintas de audio, lenguaje de señas americano], deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA al [202] 720- 2600 [voz y TTY] o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al [800] 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el demandante debe completar un formulario AD-3027,

Formulario de queja por discriminación del programa del USDA que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf> y en cualquier oficina del USDA o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al [866] 632-9992. Envíe su formulario o carta completa al USDA por: [1] correo: Departamento de Agricultura de EE. UU., Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; [2] fax: [202] 690-7442; o [3] correo electrónico: program.intake@usda.gov. Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.